

*(Se abre la sesión a las 16 horas y 35 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Abrimos la sesión de esta tarde. En primer lugar, y como primera cuestión previa, recuerdo –aunque ya lo sabemos todos– que las comisiones de investigación no son públicas, excepto en lo relativo a las comparecencias, como va a ser el siguiente caso; por tanto, el siguiente punto va a ser público.

Como segunda cuestión previa, solicito a los portavoces de los grupos que informen sobre si hay alguna sustitución. *(Pausa.)* No hay ninguna. Bien. Pasamos entonces a sustanciar el punto primero del orden del día.

**C-1181(XI)/2019 RGEF.10129. Comparecencia del Sr. D. Antonio Chorro García, Director de Riesgos, en los momento en que se estudió la concesión de aval-préstamo a MC Infortécnica, S.L., a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: debido a las responsabilidades que ha ostentado, y en el ejercicio de las mismas, debería conocer de las circunstancias en que se tomaron las decisiones ejecutivas sobre las numerosas operaciones que han sido sancionadas por el Banco de España, como ilegales. Así mismo, es oportuno conocer su opinión, sobre las informaciones en que se alude a su intervención en la concesión de una operación aval-préstamo a la firma de MCInfortécnica, S.L. (Por vía del artículo 75.4. del Reglamento de la Asamblea).**

A continuación debo preguntar al compareciente, en relación con los derechos que le asisten, así como los apercibimientos legales que se le han hecho, que ambos constan de forma expresa en el escrito de requerimiento que le ha sido notificado, si nos puede confirmar que los ha leído y que los conoce.

El Sr. **DIRECTOR DE RIESGOS EN EL MOMENTO EN QUE SE ESTUDIÓ LA CONCESIÓN DE AVAL-PRÉSTAMO A MC INFORTÉCNICA S.L.** (Chorro García): Buenas tardes. Sí, los he leído y los conozco.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Ahora, le informo de que la forma de proceder en estas comparecencias es la siguiente: los grupos parlamentarios, de menor a mayor, van a tener catorce minutos cada uno para formular preguntas; catorce minutos en los que entran preguntas y respuestas. Después tendrá lugar un segundo turno de tres minutos también para cada grupo parlamentario, de menor a mayor. Abrimos, por tanto, el primer turno y en primer lugar tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, el señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchísimas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señor Chorro. Gracias por su comparecencia; aunque sea debida, yo creo que es de rigor agradecer su presencia en esta comisión, cosa que no todos los requeridos, por desgracia, han verificado, pese al carácter notorio de la misma.

Por ubicarnos, y también para que conste, ¿usted actualmente es empleado de Avalmadrid?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No, actualmente no.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Actualmente no. ¿Cuándo dejó de serlo?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: En enero de este año.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: En ese momento, ¿cuáles eran sus funciones? ¿Qué trabajo desempeñaba en el momento final? Su cargo, vaya.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Subdirector del área comercial.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Y previamente había sido...? ¿Qué cargos había tenido previamente? Dígamelo usted.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Primero había sido, durante diez años, analista de riesgos; durante once más, director de Riesgos; también simultanéé ese cargo con dos años en los que fui el responsable de manera interina del área de Recuperaciones y finalmente fui subdirector del área comercial.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muy bien. Muchas gracias. Vamos a centrarnos –entiendo, porque además creo que es tal y como está formulada su comparecencia- en el periodo en el que usted ejerce como director de Riesgos, si le parece bien. De nuevo, para ilustrarnos, ¿de qué manera participaba usted en la concesión de avales, en la aprobación de operaciones, desde esa responsabilidad, como digo, en el momento en el que era director de Riesgos?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Bueno, lo primero que habría que aclarar es que en Avalmadrid nadie puede aprobar un solo euro por sí solo, todas las decisiones están sustentadas en órganos colegiados. Como director de Riesgos, básicamente, lo que hacía era coordinar un equipo de analistas que preparaban unos informes que servían de base para que los órganos de decisión sancionaran las propuestas. En cuanto a decisión como tal, mientras fui director de Riesgos formé parte de un Comité de Riesgos colegiado que veía determinadas operaciones con ciertas características.

Por centrarnos y, si quiere que entre en detalle...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí. Someramente, las características...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Estuve mucho tiempo desempeñando esa función, con lo cual la composición del Comité de Riesgos fue variable; llegaba a tener cinco o seis miembros, dependiendo de la época. En esa composición estaba básicamente el cuerpo directivo de la compañía. Estaba, por ejemplo –y son cargos los que le voy a decir que no durante toda la etapa estuvieron vigentes-, el presidente, el consejero delegado, director general, director de Operaciones, director de Riesgos, director Financiero, director de Seguimiento, director Comercial y Asesoría Jurídica. De manera

variable, cinco o seis de esos cargos y a lo largo de todos estos años pues formaban parte de ese Comité de Riesgos. Este Comité de Riesgos también tenía limitado el importe de las operaciones que podía aprobar. En un primer momento estaba limitado a 150.000 euros por operación financiera, después –si no me equivoco-, a 500.000 y después, en la última etapa –si no me equivoco-, estaba limitado a 300.000 en el caso de operaciones financieras.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Gracias, señor Chorro. Gracias por su exposición, creo que ha sido detallada. Me ha interesado mucho el hecho –bueno, me ha interesado todo- de que usted, como director de Riesgos –si lo he entendido bien- era el coordinador, por llamarlo así, del equipo de analistas que tenía la entidad. Bien, entonces usted conoce de primera mano cómo es el desenvolvimiento del trabajo de los analistas. ¿Cuánto diría usted que es el tiempo que se requiere para elaborar un informe sobre una operación? Evidentemente, me va a decir que depende de la operación –lógicamente, ya se lo digo yo-, pero orientativamente.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues yo le diría que más que de la operación depende de que el solicitante entregue la documentación en tiempo y forma. Un analista, con el cien por cien de la información necesaria encima de su mesa, puede preparar un informe en 24 horas.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: En 24 horas.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Claro, lo que pasa es que hay ocasiones en las que las operaciones se solicitan, surgen dudas y se requiere, bien documentación, bien información adicional.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Cuántas operaciones –sé que no me va a hablar de operaciones particulares-, cuantitativamente, vivió usted en este largo periodo en las que el informe lo haya realizado un analista en 24 horas?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No sabría...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Ni idea, me diría. ¿Era habitual, era lo normal?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No sabría decirle. Mire, yo le diría que en las operaciones de hasta 25.000 euros, por ejemplo, pues en el cien por cien de los casos, o cerca.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Y en las operaciones –voy a decir una cifra que me voy a inventar- de 400.000, por ejemplo?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues mire, depende: si en esa operación que, por ejemplo, es de 400.000 euros se requiere información y documentación adicional y el director Financiero, por ejemplo, es muy diligente y la entrega en 24 horas, pues en las 24 horas siguientes sería perfectamente posible tener un informe de riesgos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Entiendo que ese informe de riesgos se traslada, en este caso, al órgano competente para otorgar el aval, para aprobar la operación, que en función de su

cuantía sería uno u otro, y entiendo que se traslada un informe con toda la documentación pertinente, ¿no? O sea, ese informe va acompañado... Usted como responsable de riesgos, los analistas elaboran su trabajo, hacen estos informes en 24 horas si todo el mundo es muy muy diligente –me alegro de que haya tal diligencia; no sé qué ha visto aquí el Banco de España, pero, bueno, me alegro de que haya tal diligencia- y, luego, entiendo que ese informe lleva toda la documentación aparejada y se traslada a los miembros del órgano, que en base a ese informe y a la documentación adoptan la decisión. ¿Esto es así?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Sí, así es, lo que pasa es que los órganos de decisión digamos que no tienen encima de su mesa, a la hora de decidir, toda la información. La labor del analista es sintetizarla, y le pongo un ejemplo: parte de la documentación que se requiere para estudiar una solicitud de préstamo pues es todo tipo de documentación fiscal. Evidentemente, en la mesa de los miembros del Comité de Riesgos no está una fotocopia de todos los impuestos de los últimos tres años de la compañía, pero en el informe del analista este detalla que los ha visto, y las cifras más significativas las ha recogido dentro.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Entiendo yo que todos los miembros de los órganos competentes para decidir, previamente a las decisiones, analizarían, cuando menos, el informe de los analistas.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Lo normal es que se lea el informe. En todo caso, en los Comités de Riesgos, por si surge alguna duda, el analista es el propio ponente y explica la operación.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: O sea, ¿el analista es miembro del Comité de Riesgos?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No es miembro del Comité, pero asiste para poder contar la operación. Es ponente, pero no tiene poder de decisión ni voto.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Entonces, entiendo que en cada Comité de Riesgos –esto es nuevo- asistirían múltiples analistas, porque se analizaban múltiples operaciones.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Por supuesto.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Caramba, esto es interesante! ¿Y con cuánta antelación llegaba la documentación a los integrantes del Comité de Riesgos?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues esto ha ido variando a lo largo del tiempo; no le sabría decir. Habría que ver el Reglamento. El Reglamento del Comité de Riesgos, como casi toda la normativa que está en evolución, ha ido cambiando a lo largo del tiempo. Si se estuviera interesado en conocer en concreto cuál era el Reglamento vigente en un momento determinado, habría que ver cuál era.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Lo que usted recuerde.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pero sí he de decirle que en los últimos tiempos se mandan las operaciones con 24 horas de antelación.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: 24 horas de antelación.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: El día anterior.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien. Entonces, una operación cuya documentación –que me estoy inventando, ¿eh?, no es ninguna concreta- por parte del solicitante llegara a mediodía, por ejemplo, del día 31 de enero –no le voy a decir el año, porque, como me lo estoy inventando, da igual-, entiendo que en el mejor de los casos tendría que elaborar el informe en 24 horas el analista – porque es muy diligente-; inmediatamente, en esas 24 horas, enviar ese informe a todo el Comité de Dirección, que muy diligentemente lo va a leer, para que estuviera aprobado al mediodía del 2 de febrero. O sea, sería rapidísimo. Fíjese, hay dos partes en la operación y casualmente me ha dicho 24 y 24 horas, salvo que el Reglamento dijera otra cosa -que no sabemos lo que decía el Reglamento en ese caso-, que en el momento en que dijera: con más de 48 horas, ya no podría ser. ¿Esto le parece a usted normal? ¿Es habitual?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Está usted suponiendo que el analista no ha podido adelantar trabajo antes de contar con la última de las documentaciones.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No, no, claro. Efectivamente, lo afirmo, no lo supongo; como es una hipótesis y no estamos hablando de ningún caso en concreto...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Señor Morano, lo que le puedo decir es que las operaciones entraban al Comité en función de cuándo se terminaban, no de cuándo empezaban a solicitarse. Por lo tanto, en el momento en el que la última de las documentaciones... Se podía haber empezado el estudio mucho antes, pero en el momento en el que la última de las documentaciones o informaciones que se han requerido llega a la mesa del analista este tiene la capacidad de poder terminar su informe, a falta de lo que estuviera a punto de llegar, e inmediatamente presentarlo al próximo Comité de Riesgos, que, como se celebraba todos los días, podía ser bien ese mismo día o al día siguiente.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No, ese mismo día me ha dicho que no, porque tenía que llegar la información 24 horas antes.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No, lo que le he dicho es que en los últimos tiempos era el día anterior cuando se mandaba la propuesta.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Claro, que en los últimos tiempos ese mismo día era imposible.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: En los últimos tiempos, imposible. Anteriormente, posible.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien. ¿Cuántas operaciones tienen entre manos –más o menos, porque todo esto es orientativo- los avalistas de Avalmadrid?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Bueno, depende del equipo y depende de la época.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Yo qué sé. En el año 2011, "aprox"; me lo estoy inventando.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues no lo sé. Pero sí le puedo decir que, en el Comité de Riesgos, veíamos del orden de unas 2.000 anuales.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Teniendo en cuenta que el equipo de analistas ha tenido una composición variable; ha habido un mínimo de seis o siete –le hablo de memoria- y ha habido épocas en las que eran hasta quince personas, pues haga usted una media.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Recuerda usted en 2011 cuántos eran? Porque ya que nos estamos inventado 2011...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: ¡Imposible!

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Imposible.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No sé cuántos; o sea, no, no.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bueno, se entiende. Igual, casualmente, de eso se había acordado.

El Sr. **CHORRO GARCÍA** No.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No. Lo digo porque, a la vista del volumen de trabajo que nos dice, del número de operaciones –que yo ya he hecho la regla de tres-, nos parece inusual que justamente una operación, de la que no sabemos ni siquiera si el reglamento imponía –como es habitual en determinados órganos colegiados, a los que yo también he pertenecido- una obligación de estar más tiempo, de hacer llegar una documentación en más tiempo... Nos parece sorprendente que una operación –y esto ya no es una pregunta, es una afirmación- como la de Mc Infortécnica, cuya documentación entró el 31 de enero a mediodía, fue remitida al analista, y que el día 2 de febrero fue aprobada!, según lo que nos ha contado el señor Chorro, ¡fue todo el mundo absolutamente diligente!, ¡todo el mundo corrió mucho!, e, incluso, estuvo en unos plazos que me parecen ¡hasta irrazonables!

¿Qué problema había, si, además –me decía usted-, hay Comité de Riesgos todos los días? ¿Qué problema había en darle 24 o 48 horas más al análisis de una operación, que luego resultó fallida? ¡Es que nos parece sorprendente! Por lo que ustedes nos cuentan, por el volumen de trabajo, por la actividad y por la diligencia que siempre tiene Avalmadrid, nos sorprende que haya operaciones

que se tarde tanto en llevar al Comité de Riesgos, que dé tiempo incluso a consejeros de la Comunidad de Madrid a escribir cartas para que se aprueben, ¡y que haya otras que en 48 horas están aprobadas! ¡Nos parece insólito! No sé si usted comparte, por su experiencia, esta cuestión de que sea insólito.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: A mí, con todos mis respetos, lo que me parece absolutamente insólito es que se le tenga que decir a Avalmadrid que ha corrido demasiado.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡No, no, no!

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Yo creo que es lo deseable, que las operaciones se resuelvan en el menor tiempo posible.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Pues se lo niego!

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: De todas formas...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No estamos aquí para entrar usted y yo en un debate, pero si las entidades bancarias dan crédito -y, en este caso, las entidades de avales dan avales- en un tiempo récord, sin analizar los riesgos, ¡pasa lo que pasa! Y además de esta operación -ya no de la hipotética sino de la que usted no me puede hablar, pero yo sí que estoy hablando-, ¡resultó que el análisis estaba mal hecho!, porque resultó fallido. ¡Y esto es así!, es un hecho objetivo; además cantaba que estaba mal hecho, pero eso podemos opinarlo. Pero, evidentemente, a lo mejor si ustedes le dan un par de miraditas más, no resulta fallido. ¡Es que ese es el problema! Es que si usted me dice: es que teníamos que ir muy rápido. Primero, no iba así y, segundo, en este caso, por ir rápido, dinero de origen público se ha perdido, está allá, en el Empíreo. Entonces, creo que vanagloriarse de que la operación de la familia de la señora Díaz Ayuso -que no se lo pregunto, lo afirmo yo- se hiciera en 48 horas, en un tiempo que usted me ha calificado como el mínimo posible e incluso antirreglamentario, ¡pues me parece que no es una buena praxis! Seguro que no comparte conmigo esa opinión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Debe terminar, señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Debo terminar? ¡Jolín, me he quedado sin Cantoblanco!; luego, vamos. Muchísimas gracias, señor Chorro.

El Sr. **PRESIDENTE**: Luego, tiene tres minutos, como sabe. Por el Grupo Vox en Madrid, tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Buenas tardes, presidente. Muchas gracias. Señor Chorro, bienvenido a la comisión y gracias por haber comparecido.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Gracias.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No crea que siempre es lo habitual, aunque usted lo considere. Usted nos ha dicho hace un momento que en la última etapa en Avalmadrid fue subdirector del área comercial, ¿es verdad?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Según informaciones periodísticas, se dice que usted pasó de ser responsable de Riesgos a esa subdirección comercial, tras ser denunciado ante la Fiscalía, ¿es esto cierto?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues yo de esa denuncia tengo constancia por la prensa, si le digo la verdad. Cuando lo oí, me dirigí a mi director general a pedirle explicaciones al respecto y lo que me dijo fue que este asunto estaba archivado; entonces, no me preocupé más. Es más, a la propia noticia de prensa yo le concedí poca credibilidad, sinceramente, porque había errores de bulto...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Pero usted no encuentra que haya vinculación con su cambio de responsabilidad?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Yo no creo que haya vinculación entre una cosa y otra porque, si se da usted cuenta -y seguramente se lo han dicho otras personas que han pasado por esta comisión-, en los últimos tiempos, en Avalmadrid ha habido tres directores generales, tres directores comerciales, dos directores de Recuperaciones, sin contar el tiempo que yo también me tuve que encargar de ello; en definitiva, no creo que mi cambio de funciones difiriera de ese cambio global a todas las escalas que estaba sucediendo en la compañía.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿No entiende usted que haya una relación entre ambas circunstancias?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Y, luego, como le decía, por otra parte, el hecho de hilarlo con el tema de la denuncia, pues, bueno, en la propia información de la nota de prensa acerca de la denuncia aparecen cosas como que yo ya no seguía trabajando en Avalmadrid, aparecían cosas como que yo pertenecía a la Comisión Ejecutiva... Entonces, bueno, entre que me imagino que el asunto estaba...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: De acuerdo, señor Chorro, es suficiente. ¿Tiene usted una relación de amistad con el señor Embid?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Al señor Embid le conocí cuando le hicieron director general de Avalmadrid.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Antes no?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No le había visto en mi vida anteriormente.



El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale, muchas gracias. ¿Formaba usted parte del Comité de Morosidad como responsable de Riesgos?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Durante una época fui uno de los miembros.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No sé detallarle durante qué época, pero no desde el principio.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale, de acuerdo. Gracias. Doña Eva Piera, cuando estuvo aquí, a finales del año pasado, en algún momento dijo que usted era el director de operaciones. ¿Es un error?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues debió ser un error. No, no; yo nunca ocupé ese cargo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale, perfecto, porque, efectivamente, el señor Santos-Suárez sí que dijo luego en sus comparencias que usted era el responsable de Riesgos. Por lo tanto, ahí veíamos una contradicción y queríamos saber si había alguna cosa que se nos había escapado.

En el año 2010, ¿recuerda usted cuáles eran sus funciones concretas?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues, en el año 2010, era director de Riesgos.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Director de Riesgos? De acuerdo. Mire, en el año 2010, entre el 10 de febrero y el 5 de marzo, se aprobaron ocho operaciones de aval a empresas de un mismo grupo empresarial, que era el Grupo Marsans, por un importe total de 3,4 millones de euros. Yo, la pregunta que le hago es si considera que era normal o habitual realizar tres operaciones, o aprobar tres operaciones de aval distintas en el mismo día a la misma empresa o grupo empresarial, por valor de 1 millón de euros y sin reaval de Cersa; si esto era algo que pasaba de manera, no sé si habitual, pero de vez en cuando.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues lo primero que he de decirle al respecto es que se está refiriendo usted a una operación concreta de la que, como sabe, no puedo hablar por confidencialidad. Y lo segundo, el hecho de que, a una misma empresa -hablando de manera genérica- se le den varias operaciones era habitual. Cuando alguien pide, por ejemplo, una línea de avales, pues solicita varios avales con cargo a la misma, ies absolutamente normal!

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale. Usted no puede hablar, pero yo sí puedo decir lo que...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: De todas formas, si me permite puntualizarlo, por los importes que usted me está hablando además, esa decisión se debió tomar en un órgano al que yo no pertenecía.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Eso ya lo desconozco.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No, no; yo se lo confirmo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Fíjese que si le he dicho...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: En cuanto a las operaciones de importes elevados, en la anterior comparecencia he dicho cuáles eran los límites del Comité de Riesgos al que yo pertenecía. Entonces, probablemente me está hablando usted de un órgano de decisión al que yo no asistía y, por lo tanto, del que no le puedo dar información.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí, sí, déjeme continuar. Le he dicho tres operaciones en un día por 1 millón de euros sin reaval de Cersa, pero la realidad es que, al final, fueron seis operaciones!, en dos días!, por valor de 2 millones de euros!, y todas ellas sin reaval de Cersa! Es que, en fin, me deja verdaderamente perplejo!

Le iba a hacer otra pregunta: ¿utilizaban ustedes algún tipo de informe, de análisis de riesgos de terceras empresas especializadas en valoración de riesgos de compañías?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No; no me consta. No, no; los análisis eran internos.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vamos a ver, yo he trabajado en la empresa privada; he trabajado muchísimo con entidades financieras; a nivel familiar tenemos empresas, y cuando nos llega un cliente nuevo y no sabemos muy bien qué tal es ese cliente, si pagará o no pagará, tenemos servicios contratados con empresas, a lo mejor Mapfre o Crédito y Caución o Dun & Bradstreet, que hacen tus informes para decir: oye, a este tío le voy a dar el producto, le hago pagar anticipadamente, le fío, no le fío... ¿Es que ustedes no usaban ningún tipo de recurso en este sentido?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Yo creo que, si no me equivoco, se está usted refiriendo a registros de morosidad. Eso, por supuesto...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No de morosidad, no, no; simplemente de valoración de empresa.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: La valoración de las solicitudes de financiación, que se hacía en Avalmadrid, se realizaban con informes del propio equipo de analistas. Otra cosa distinta es que en esa información se consultara, por ejemplo, al Banco de España o se consultara a Asnef y este tipo de registro de morosidad, o en el caso de empresas vinculadas con empresas internacionales, se consultaba también el registro de Dun & Bradstreet.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Le voy a poner...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Esos son los tipos de informes externos a los que se consultaba.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Mire, esta caratula es de eInforma, que, como usted sabe, es la marca en España de Dun & Bradstreet. Es un informe financiero de Viajes Marsans, de fecha 30 de

diciembre de 2009, apenas cuarenta días antes de que, desde Avalmadrid, se le concedieran todos estos avales por los préstamos que le he dicho. En ese informe, fíjese, en primer lugar, nos llama la atención que no es una pyme. Tiene 2.600 empleados; no es una pyme, cuando el señor Santos Suárez afirmó aquí que era una pyme. Sobre su situación financiera, en diciembre de 2009, dice que la rentabilidad es nula, el endeudamiento importante, la tesorería limitada y el equilibrio deteriorado. Además, dice que la trayectoria empresarial es desfavorable, con 2 puntos sobre 9, y los incidentes relevantes. En ese mismo informe aparece como la empresa, Grupo Marsans, buscó hasta el último minuto financiación para salvar Air Comet, pidiendo al Gobierno de España un crédito ICO de 24 millones de euros, que no se le fue concedido, ique no le fue concedido! Fíjese, el señor Santos Suárez, cuando estuvo aquí, nos dijo en su declaración, a este respecto, que el informe de análisis de riesgos fue perfectamente positivo. ¿Qué le parece todo esto que le estoy contando?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: En primer lugar, como sabe, no puedo referirme a operaciones concretas. Con lo cual, sobre la mayoría de las afirmaciones, que usted hace sobre ese caso concreto, no me puedo pronunciar.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No, no. Las afirmaciones que yo le hago son de un informe, que le puedo facilitar, y de declaraciones que han hecho en esta comisión antiguos responsables de Avalmadrid; es decir, no estoy hablando de operativa interna. ¿Le digo que qué le parece todo lo que le estoy contando?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Me parece que yo no puedo opinar sobre declaraciones que han hecho otros comparecientes, y me parece que no puedo referirme a operaciones concretas, como sobre la que usted me está preguntando.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Usted es conocedor de que para estas operaciones en concreto hubo un consejero que envió una carta de recomendación a Avalmadrid y al señor Santos Suárez?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Lo desconozco, y aparte, como le he dicho anteriormente, por los importes que usted me está diciendo, esta operación debió verse en un órgano de decisión al que yo no pertenecía.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Yo no digo que usted tomara la decisión, pero seguramente usted sí analizó o, bajo su responsabilidad, sí se analizó el riesgo que se asumía al conceder estos avales. Repito, el señor Santos Suárez aquí dijo que el informe de análisis no fue negativo, sino que fue perfectamente positivo; eso fue lo que dijo.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Como comprenderá, yo no me puedo acordar... Como he dicho antes, se hacían unos dos mil análisis al año. No me puedo acordar de uno en concreto, y aunque me acordará, como le digo, yo no me puedo referir a operaciones en concreto.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Era habitual, en su época, conceder avales por valor de varios millones de euros a una sola empresa sin reaval de Cersa?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Bueno, es que Cersa nunca reavala operaciones de aval técnico, ¡nunca!

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿De aval técnico?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Efectivamente. Entonces, ¿era habitual encontrar operaciones de aval técnico sin reaval de Cersa? ¡Absolutamente!, ¡el cien por cien!

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale. No todos los ocho avales eran técnicos, en este caso. Había siete que lo eran y uno que no.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Yo no me puedo referir a operaciones concretas. Como comprenderá, para poder valorarlo, tendría que tenerlo delante, verificarlo y leerlo, y, aun así, por confidencialidad, tampoco podría valorarlo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muy bien. Yo creo que esto es todo por mi parte. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra ahora, por el Grupo Más Madrid, el señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Chorro, por comparecer y ayudar a esclarecer si ha habido algún tipo de irregularidades en épocas, en años en los que usted tenía presencia en Avalmadrid. Ha dicho usted una frase en la que decía "ciertas características de ciertas operaciones", referida a una contestación que le hacía usted al portavoz de Unidas Podemos. ¿Esas "ciertas características de ciertas operaciones", por utilizar su frase, eran las que, en términos internos, se conocían como "operaciones con punto"?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No sé a qué se está refiriendo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No sabe. ¿Usted sabe o recuerda qué era el prescriptor de una operación?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: El prescriptor era la procedencia de la operación.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Procedencia, ¿en qué sentido?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues, por ejemplo...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Si era Huesca o era de San Sebastián...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No, si era... Vamos a ver, el campo de procedencia de la operación se utilizaba en el departamento comercial a nivel estadístico.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, pero...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Se hacía una campaña en prensa y si la operación...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Venía recomendada por alguna persona?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No. Este campo para lo que valía era para saber la procedencia de las operaciones.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, le he preguntado qué tipo de procedencias. Por ejemplo, si venía de parte de la Presidencia de la comunidad, ¿el prescriptor ponía Presidencia de la comunidad?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No recuerdo ningún caso semejante.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No conoce ningún caso semejante. Vale.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: De todas formas, estamos hablando de que, excepto en mi última etapa en el departamento comercial, yo desempeñaba mi labor en el departamento de Riesgos. La procedencia de la operación, a efectos de análisis, era un tema absolutamente irrelevante; es más, le diré que en las propuestas de Riesgos ese campo ni siquiera aparecía.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Si le digo que existe un procedimiento interno que dice que el prescriptor debe acompañar todos los registros informáticos de todas las operaciones, ¿usted no lo recuerda?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues, realmente...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No lo recuerda, ¿no?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Realmente, no sé a lo que se refiere.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Me refiero a que existe un procedimiento interno que habla del prescriptor y que, además, recomienda y aconseja que en la aplicación G3 se registre el prescriptor y acompañe a la operación en todas las fases.

¿En qué dos años exactos estuvo usted en el departamento de Recuperaciones?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: En 2017 y 2018, si no me equivoco.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿En esos años usted dependía del director general, don Fernando de la Fuente?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: El señor de la Fuente, que yo sepa, no ha sido director general nunca.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Director financiero y de administración.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Yo dependía, efectivamente, del director general, que no era el señor De la Fuente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Qué era el señor...?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Don Jorge Morán, en aquella época.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Pero me ha dicho usted que estuvo en el 2017 y en el 2018.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Exacto.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Pero don Jorge Morán se marchó en el año 2017.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No lo recuerdo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: En 2018, ¿dependía usted directamente del señor Embid?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Sí, efectivamente; ya había entrado el señor Embid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. Muy bien. Vuelvo a preguntarle por algo que le ha preguntado el portavoz de Vox. Usted planteó una demanda laboral contra Avalmadrid porque le destituyeron, a raíz -dice la prensa- de que la presidenta del Consejo de Administración, doña Rosario Rey, ordenó que se denunciase a la Fiscalía presuntos delitos que hay en relación con operaciones concedidas en periodos en el que el Banco de España había sancionado esas operaciones como ilegales. ¿Por qué plantea usted una demanda laboral contra Avalmadrid?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues, en el momento de mi cambio de funciones, y por consejo de mi abogado, yo considero que mis derechos laborales se ven vulnerados y presento esa demanda.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Qué opinión tenía usted de la denuncia que presentó el Consejo de Administración ante la Fiscalía por presuntos delitos en la concesión de operaciones en los años 2010, 2012, 2014?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues mire, yo, para poder opinar al respecto, debería conocer ese texto y no lo tengo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No lo tiene. No se preocupe, que yo se lo voy a facilitar. ¿Conocía o conoce y trabajaba con la señora Sandra Coego?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Eh...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Dentro del Comité de Riesgos... ¿Tenía usted relación con ella?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Bueno, es una trabajadora de la compañía.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. ¿Qué funciones tenía la señora Sandra Coego?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Si no me equivoco, en el Departamento Comercial.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Departamento Comercial. ¿Y conocía usted a Manuel Pérez?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues no me suena, sinceramente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿No sabe si trabajaba en Avalmadrid? ¿No? Muy bien. ¿Y usted tuvo alguna relación con los apoderados de Caja España, en concreto, con el señor Villaverde Herraiz?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No sé a quién se refiere, no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Apoderados de Caja España. Señor Villaverde Herraiz, José María Sánchez Llorente, Olivar Rivas y María Sánchez Llorente. No le suenan estos nombres, ¿no?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Mire, yo, a lo largo de mi trayectoria en Avalmadrid, aparte de las funciones que he hecho, he sido apoderado de la compañía. Entonces...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. Por eso lo digo, porque es probable que a lo mejor usted...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Discúlpeme, es que no entiendo la pregunta.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: La pregunta es si...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Porque es posible que yo me haya cruzado con muchas de las personas que usted está mencionando y que sean directores de banco -que los he podido conocer y no recordar sus nombres-, apoderados de compañías en las que he intervenido como apoderado, y miles de personas con las que me he podido cruzar. Entonces, si fuera...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Le entiendo, le entiendo.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Le rogaría que fuera mucho más concreto respecto a qué información de esas personas quiere usted que recuerde.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Por supuesto. Sí, si le entiendo, señor Chorro. Le entiendo perfectamente. No puede tener usted frescos en la memoria todos los apoderados de entidades financieras con los que usted ha coincidido, como apoderado usted también, firmando operaciones. Porque puede darse la casualidad de que usted firmase operaciones como apoderado de concesión, y por la parte de la entidad financiera estuviesen estos señores que yo le he citado y, obviamente, no se acuerda. Lo entiendo perfectamente.

¿Recuerda usted que en algún momento alguno de los analistas que usted dirigía hiciese observaciones, digamos, determinantes para que no se aprobase una operación? En concreto, por ejemplo, ¿usted recuerda haber trabajado o haber tenido a sus órdenes a Christian de la Torre?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Eh..., sí, por supuesto, claro. He trabajado con él durante muchísimos años.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Qué opinión tenía usted del trabajo y el desempeño de este analista de riesgos?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues excelente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Excelente. Si este señor manifestaba en algún análisis de riesgos que la operación –digamos- no reunía los requisitos suficientes, ¿usted qué hacía con esa operación?, ¿la elevaba, no obstante, al Comité de riesgos? Porque usted era el director. ¿No obstante...? ¿O consideraba...?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Los informes de los analistas nunca han sido vinculantes.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Bueno. Estupendo. Y otro detalle más: en el caso de que usted propusiera al Comité de Riesgos una operación para que la elevase al Comité Ejecutivo y en alguna de las observaciones se ponía como condición de la operación, por ejemplo: "Aportación de una tasación válida en el mercado hipotecario del inmueble situado a", y "válida" subrayado. ¿Qué entendía usted que podía significar ese subrayado en cuanto a que "se aporte una tasación válida", como un requisito de la operación, en subrayado? ¿Usted qué entendería por eso, como analista de riesgos y como director?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Mire, contestando a su primera pregunta, yo no decidía qué operaciones se llevaban a Comité o no. Cuando las operaciones eran terminadas por los analistas, se presentaban, y yo, en el Comité de Riesgos -que he detallado antes que estaba formado por multitud de personas-, era una persona más. Quiero decir que yo no tenía un poder especial de decir "esto se ve en Comité" o "esto no se ve".

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Claro.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Ese poder yo no lo tenía.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿A usted no le consta que, en una operación concreta, concretamente la de Mc Infortécnica, hubiera observaciones del analista de riesgos que ponían en duda su concesión y que el director general, señor Fernández-Rubies planteara que era bajo su responsabilidad esa concesión? No le consta.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Como he manifestado anteriormente, ya no puedo emitir ninguna opinión sobre ninguna operación concreta.



El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Lo que sí le digo, de manera genérica, es que casi todas las operaciones llevan en su sanción garantías y condicionantes. Entonces el hecho de encontrar condicionantes en una operación era absolutamente normal.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. ¿Cómo se pueden entender Los condicionantes? ¿Cómo que si no se cumplía con esas condiciones la operación no se concedía?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No exactamente. Había de todo: había condiciones previas, simultáneas y posteriores.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Posteriores.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Un ejemplo de condición previa es, por ejemplo, que se depositaran en el Registro Mercantil las Cuentas que habían servido de base para el estudio, por ejemplo; y hasta que ese requisito no se cumplía, la operación no se podía firmar.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Había algunas simultáneas que se cumplían en el momento de la formalización de la operación.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. Señor presidente, ¿qué tiempo me queda?

El Sr. **PRESIDENTE**: Tres minutos, casi cuatro.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Tres minutos. Muy bien. En el protocolo de análisis de riesgos, existe una secuencia de fases, de tareas, con un diagrama, en donde en un momento determinado se dice: "Grabación de la resolución" -en este caso, entiendo, de la concesión de una operación- "y comunicación de la resolución al gestor comercial". Es decir, que, en el registro de la operación, ustedes conocían el gestor comercial que se había relacionado con el cliente, con el demandante de la operación, ¿no? Porque si no, era imposible que el Departamento de Riesgos comunicase al gestor comercial: "Oye, Carlos Ramos", por ejemplo, "que hemos concedido la operación". O sea que se registraba qué agente comercial había abierto el expediente y al que... Ya lo digo porque es fase 4.7, "comunicación de la resolución al gestor comercial: el analista, una vez que se conoce la resolución, comunicará la misma al correspondiente gestor comercial quien, a su vez, la comunicará al cliente". Es decir, se sabía qué gestor comercial había tramitado la operación.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Sí, efectivamente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale, muy bien. En el flujograma -que llaman ustedes- del diagrama de análisis de riesgos, hay una fase, una tarea del analista que dice que "el informe del analista de la resolución informa al gestor y luego recibe evidencias de las condiciones cumplidas".

¿Cómo evaluaban ustedes las condiciones cumplidas, por ejemplo, en una operación como Mc Infortécnica? ¿Recuerda usted cuál es el destino y condicionado de la operación de Mc Infortécnica?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Yo lamento insistir sobre el hecho de que no puedo opinar sobre operaciones concretas, pero si le interesa a usted..., es una...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Bueno, pues le voy a... Ya sé que usted no puede decirnos nada de una operación concreta. Se lo voy a decir yo: condiciones de resolución de la operación de Mc Infortécnica. La disposición de la póliza quedará limitada al pago de los siguientes proveedores: Sinovec GmbH, Advanced Europa BV, Rubbermaid Medical Solutions" -repito, quedará limitada al pago de los siguientes proveedores-. ¿Cómo entiende usted que posteriormente, a finales de 2012, en un Comité de Morosidad de noviembre de 2012 referido a Mc Infortécnica, se diga en el resumen de la situación del Comité de Morosidad: "Se negocia la posibilidad de un acuerdo de pagos siempre y cuando atiendan a los intereses vencidos y podamos hacer toma de razón de las facturas pendientes de abono o domiciliación de las mismas en las cuentas de Avalmadrid que, según información facilitada por el socio de administración, les abonaría la administración en mayo de 2012, el socio no facilita documentación ni copia de las facturas y no atiende al pago de los intereses"? Y propuesta final: "Continuar con la ejecución hipotecaria y la ejecución dineraria de los avalistas". Fecha, noviembre de 2012. Referido a Mc Infortécnica. ¿Usted cree que esta secuencia de acontecimientos – digamos- es singular?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Me pregunta usted sobre una operación concreta sobre la que no le puedo dar información, lo primero; y, lo segundo, me habla usted de algo que ha extraído de un Comité de Morosidad, que es un órgano al que yo no pertenecía.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. Muchas gracias, señor Chorro.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Martínez Cantero.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señor Chorro. ¡Estoy por aquí!, lo digo por si no me ve. *(Risas.)* ¿Qué tal, cómo está? Mire, si le estuviera que explicar -no sé si tiene hijos- a un hijo o a un chaval en qué consiste la actividad, el modelo de negocio de Avalmadrid, ¿cómo se lo explicaría de forma muy sencilla?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues Avalmadrid es una entidad que se dedica a facilitar el crédito a los emprendedores, pymes y autónomos que lo tienen complicado por su tamaño o por el hecho de ser empresas de nueva creación.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Comprendido. ¿Y diría que la decisión sobre a qué emprendedores se les facilita con un aval esa actividad es fundamentalmente técnica o política?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Absolutamente técnica.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Absolutamente técnica. Vale. Usted, entiendo que es técnico.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Así es.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De formación. ¿Ha trabajado -por poder comparar, no porque esté evaluando su capacidad, no me interprete mal- en otras entidades?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: He trabajado en banca.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: En banca, directamente.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Sí.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¿Quién le nombra a usted director de riesgos dentro de Avalmadrid?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues, no...

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¿Qué cargo? Más que la persona, el cargo me interesa.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No lo recuerdo, supongo que sería una decisión de la dirección, pero no recuerdo quién estaba por aquel entonces.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vale. ¿En la dirección piensa usted que predominaban personas que fundamentalmente eran técnicas o políticas?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Que yo sepa, eran todos técnicos al cien por cien.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. ¿Y en el Consejo de Administración?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues no lo sé, ahí hay una composición variada. De todas formas, yo..., no es por no querer responder a su pregunta, pero esto pertenece a un ámbito en el que yo no..., quiero decir, yo nunca he ido al Consejo de Administración, para que se haga una idea. A algunos de sus miembros los conocí, porque pertenecían a un extracto de la misma que era la Comisión Delegada de Riesgos, pero, realmente, el ámbito del Consejo de Administración no es algo que yo domine y sobre el que le pueda dar información.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Me imagino que, por lo general, los trabajadores, cuando lo somos, intentamos saber o tenemos información sobre quiénes son los miembros del Consejo de Administración de nuestra compañía, por eso le preguntaba. Sabemos que unos eran nombrados directamente por la Comunidad de Madrid, otros por Caja Madrid, otros por la Cámara de Comercio, otros por CEIM, y yo creo que eso nos da unas pistas de qué características tenían. Usted ha dicho antes -si le he entendido bien- que, en función del tamaño de la operación, la decisión sobre si se concedía el aval o no digamos que pasaba a una instancia superior. ¿Cuál era esa última instancia superior si el tamaño del aval era más grande?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues había un órgano que se denominaba, primero, Comisión Ejecutiva y después se denominó Comisión Delegada de Riesgos.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¿Y ese era el nivel más alto en el que se tomaba la decisión?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Bueno, por encima de este órgano estaba el Consejo de Administración, pero ahí nunca se llevaban operaciones, siempre se quedaban en estos órganos que le he detallado.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vale; de acuerdo. O sea que el Consejo de Administración en principio no tomaba decisiones...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Que yo sepa nunca tomó ninguna decisión acerca de operaciones; no.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. Como es un trabajo fundamentalmente técnico, ¿cuáles son -también si lo tuviera que explicar de forma muy sencilla- los rasgos fundamentales, los criterios fundamentales que ustedes utilizaban para valorar el riesgo de una operación?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Es una pregunta muy difícil de contestar, la verdad. Si fuera tan fácil meteríamos los datos en una máquina y nos diría la máquina si la operación sale aprobada o denegada, por eso es un trabajo que tienen que realizar profesionales, y por eso es un trabajo que requiere horas y estudio, claro.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Yo imagino que, por ejemplo, valorarían los riesgos financieros de la operación.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Por decirle algunos: la generación de recursos, la solidez y solvencia del balance, la existencia de que hubiera un buen producto posicionado en el mercado, que no hubiera problemas con clientes, sus problemas de suministro con proveedores; en el caso de pymes que hubiera un adecuado relevo generacional, que el equipo directivo tuviera suficiente formación, que no hubiera conflictividad laboral que pusiera en peligro la marcha de la compañía; en fin, podría seguir y enumerar muchos más.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¡No!, ¡está bien!, ¡está bien! Por lo que veo, valoraban riesgos financieros y algunos no financieros...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Efectivamente.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Por ejemplo, el del relevo generacional que usted me explica. Entonces, dentro de esos riesgos no financieros, ¿tenían en cuenta lo que podríamos denominar riesgos éticos?; por ejemplo, de conflicto de interés, de quién componía los órganos de gobierno de esa entidad, de esa empresa que estuviera pidiendo el aval, y la posible relación que pudiera haber con la propia Avalmadrid.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Las consideraciones éticas se han plasmado en el código ético que Avalmadrid, además, ha hecho público en su página web. Eso establece claramente qué operaciones se pueden hacer y cuáles no, y hasta qué límites. No es algo opinable, y mucho menos por parte de un técnico, el hecho de si una operación se puede conceder o no en función de que le parezca más o menos ética, porque eso sería tanto como dejar al arbitrio de un técnico un tema que, primero, no es técnico, y, segundo, que es bastante subjetivo, la verdad.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Bueno, pero, por ejemplo, la definición de conflicto de interés sí es algo técnico. Es decir, yo no estoy hablando de lo bueno y de lo malo, estoy hablando de riesgos éticos que están formalizados: están formalizados por la ONU, están formalizados por la OCDE, están formalizados por la Unión Europea, están formalizados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores; por ejemplo, conflicto de interés es que en una operación haya vinculadas personas que tengan una relación de parentesco. Entonces, yo lo que le pregunto es: ¿esos criterios los tenían en cuenta en la toma de decisiones?, ¿quién los tenía en cuenta?, ¿quién los evaluaba?, ¿quién decidía?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Los teníamos en cuenta en tanto en cuanto en la normativa interna, como, por ejemplo, el Código Ético, se permitieran hacer o no se permitieran.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vale. ¿Podría pasar que llegara una operación solicitada por una empresa que estuviera gestionada por una persona que, además, estuviera en el Consejo de Administración y que eso no saltara, no se viera?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues habría que irse a la normativa vigente en esa materia en esa época en concreto y ver si la operación estaba permitida o no.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vale. O sea, que en algunos momentos sí pudo estar permitida.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Habría que ver la normativa que estaba vigente en cada momento.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¿Y no lo recuerda usted durante la época en la que era directivo?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Es que no sé de qué operación me habla y tampoco sé qué normativa estaba vigente...

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¡No!, ¡no le quiero hablar de ninguna!, ¡no le estoy hablando de ninguna operación! Estoy hablando de... Es decir, estoy seguro de que si le digo: oiga, ¿podría ser que una empresa con un balance absolutamente descompensado no lo vieran? Y me diría: sí, sí que lo veíamos porque teníamos el balance. Yo lo que le estoy preguntando es: ¿podría ser que pidiera una operación una empresa cuyo propietario estuviera vinculado al Consejo de Administración y no lo vieran? Es una pregunta igual de técnica la una que la otra.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues, mire, le voy a poner un ejemplo. No siempre eso ha sido posible, y le voy a poner un ejemplo al respecto: a raíz de la entrada en vigor de la ley de blanqueo de capitales, y para evitar la corrupción con personas con responsabilidad pública, la normativa interna de Avalmadrid se tuvo que poner al día en ese sentido y adaptarse a ella. Hasta entonces, no existía un archivo en el que poder consultar qué personas tenían esa consideración de personas de responsabilidad pública. Entonces, quiero decirle que la normativa de Avalmadrid, a medida que la ley ha ido imponiendo exigencias, pues ha ido adaptándose, pero es que incluso si Avalmadrid hubiera ido por delante, si no se disponía de ese archivo en el que consultar, pues, por mucho que dijera la normativa, itampoco era posible!

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vale.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Lo que le quiero decir con esto es que en la medida en la que la normativa y las posibilidades permitían cumplir un Código Ético así se iba haciendo.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¿Nota usted diferencia en esa forma de actuar con las que había percibido en banca comercial, donde también ha trabajado?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: La verdad es que en mi época de banca comercial no estuve en el análisis de riesgo y no tuve cargos de responsabilidad; con lo cual, no puedo comparar.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. Le iba a preguntar: ¿conoce usted o ha trabajado usted con el señor Cañellas?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: El señor Fernando Cañellas.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No, no me suena. No.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¿No? ¿La empresa Cobralia?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Sí, la empresa Cobralia era uno de los despachos a los que se les daban operaciones de morosidad judicializadas.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. El valor por el cual se le entregaba a esas entidades -entiendo yo, que igual me equivoco- la deuda, posiblemente morosa, para que ellos gestionaran su cobro... Entiendo que, de alguna forma, compraban esa deuda por un valor; ¿es así o no es así?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No. No era la forma de actuar...

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¿Cómo era?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Se entregaban asuntos para judicializar y estos despachos cobraban de éxito.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vale. No es una información que hayamos tenido por ningún otro lado, pero si es como usted lo recuerda o como cree que es, ningún problema. ¿En qué medida a usted le llegaron las observaciones que hacía el Banco de España a la actuación de Avalmadrid? ¿Le expresaron desde la dirección que tenía que modificar algo como consecuencia de esas recomendaciones del Banco de España o no hubo esa transmisión de solicitud de cambio?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: En mi época de director de Riesgos hemos tenido en Avalmadrid dos inspecciones de Banco de España y en ninguna de las dos ocasiones el documento de respuesta del Banco de España ha llegado a mis manos; no obstante, en el ámbito de los comités de dirección, obviamente, había información que nuestros jefes nos trasmitían, por si había que cambiar algo o mejorar; en ninguna de las dos ocasiones se hizo ningún requerimiento que fuera dirigido al área de riesgos.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. Una última pregunta que se me ha olvidado antes: cuando valoraban los riesgos, ¿tenían ustedes la capacidad -y lo hacían- de valorar el riesgo del grupo, cuando eran empresas que pertenecían a grupos, con unas cuentas consolidadas o solamente podían mirar el riesgo de la empresa que pedía el aval?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Se valoraba todo el grupo, pero a veces no era factible y, en ocasiones, era difícil de detectar; pero si se conocía que había una existencia de grupo, evidentemente se analizaba el grupo. Y no solo eso, sino que además las políticas de concesión y los límites de concesión, atribuciones de los comités de riesgos, iban en función del riesgo del grupo, no del riesgo individual.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vale, pero igual que hablábamos antes de los riesgos de conflicto de interés, en este caso, los riesgos de que una empresa perteneciera a un grupo y no pudieran tener toda la información, existía; es decir, no puede asegurar que tuvieran toda la información para valorar esto.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Yo entiendo que, si no se dispone de suficiente información del grupo y es relevante para conceder una operación, hipotéticamente habría que contar con esa información para poder hacer el análisis de manera correcta.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vale, de acuerdo. Nada más por ahora. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz Abrines por el Grupo Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señor Chorro, por su comparecencia. Se ha planteado de una manera un poco velada y de una manera mucho más explícita en otras comparecencias el hecho de que las decisiones de Avalmadrid, a la hora de conceder

los avales, no eran objetivas, que había presiones, que había órdenes, mandatos, instrucciones o llámelo como quiera. ¿Usted, en el tiempo que estuvo tanto como analista como de director de Riesgos formando parte del Comité de Riesgos, alguna vez recibió alguna instrucción, alguna sugerencia respecto al resultado que debía tener algún aval?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No, nunca.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Usted ha manifestado que el Comité de Riesgos lo formaban, dependiendo de los años, cinco o seis personas, además del presidente o consejero delegado, el resto era personal de la compañía; es decir, el director general y los directores correspondientes, es decir, staff de la compañía y no directivos en el sentido de miembros del Consejo de Administración, etcétera.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Así es.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Es decir, podemos considerar que fundamentalmente se trataba de un órgano técnico y profesional, y que este órgano tenía, dependiendo de las épocas, para conceder avales, en un primer momento 150.000 euros, después 500.000 y después, en otro momento, 300.000. En el año 2011, si no recuerdo mal, creo que el límite que había era de 500.000 euros; por lo tanto, operaciones por debajo de 500.000 las concedía el Comité de Riesgos. ¿Eso es así?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Así es.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Por lo tanto, no había intervención de ningún órgano en Avalmadrid, digamos político o administrativo, que tomase la decisión de conceder avales en aquel momento de aquellas operaciones que fuesen inferiores a 400.000 euros.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Sí, así es.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Se ha planteado que, como el resultado de alguna operación fue fallido, el análisis estaba mal hecho. ¿Usted qué opina de ese tipo de afirmaciones?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Yo creo que entonces el análisis se hace mal en todas las entidades financieras, porque todas las entidades financieras tienen morosidad, y no solo se falla cuando se da una operación y resulta impagada, también fallamos -y eso no podemos verlo- cuando denegamos una operación y podríamos haber ayudado a alguna empresa, pero no lo hacemos; eso desgraciadamente no se mide. Entonces, decir que se ha fallado porque una operación se ha caído... Es que hay elementos que vienen con posterioridad y que no forman parte de los datos; si fuera tan sencillo, no habría morosidad, pero no solo en Avalmadrid sino en ninguna entidad financiera.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Efectivamente. Usted ha manifestado, como respuesta a otro grupo parlamentario, diferentes criterios que utilizan a la hora de analizar una operación y el riesgo; diferentes componentes, desde las cuentas, el accionariado, la estructura, posibles conflictos internos,



etcétera. En alguna otra comparecencia también se ha intentado hablar de los ratings o de los scorings y yo, evidentemente, soy consciente de que no son un elemento fundamental ni vinculante a la hora de determinar el que se conceda o no una operación, pero es un elemento que está ahí, que se ha impuesto a lo largo del tiempo y que es una referencia, por lo menos a la hora de determinar si la operación puede ser más o menos viable. ¿En Avalmadrid tenían ustedes, a partir del año 2009, 2010 o 2011, rating y scoring?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No sé si en esa época ya teníamos ese sistema, pero de todas formas este sistema se desarrolló por parte de una empresa experta en estadística y en econometría y se desarrolló para todo el sector de las SGR de España. Su implantación ha sido progresiva y, además, los modelos estadísticos que lo sustentaban han ido mejorando a lo largo del tiempo y no sé decirle si en esos años que usted me comenta este rating ya estaba operativo o no.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Pues sí; sí lo estaba. He encontrado un documento de Avalmadrid en el que se explica más o menos una especie de escala y probabilidad de incumplimiento del modelo de pyme en el que, cuando se tiene una puntuación equis, existe una probabilidad de riesgo de incumplimiento, en porcentajes correspondientes. Evidentemente, estos son modelos estadísticos que no es que sean fiables al cien por cien, pero se tienen en cuenta. De acuerdo con ese documento de Avalmadrid, cuando una empresa tiene una puntuación de 58, por ejemplo, se dice que su probabilidad de incumplimiento es del 2,25 por ciento. Eso, más o menos, ¿qué significa o qué representa?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues significa que hay un 2 por ciento de probabilidades de que la operación termine siendo fallida.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Es decir, que una puntuación en torno a 57 o 58 supone un riesgo normal o bajo en términos generales para el sector en el que se suele mover.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues para el sector en el que se mueve Avalmadrid, la verdad es que es una buena puntuación, y es una buena puntuación porque Avalmadrid, dedicándose a apoyar a empresas y a autónomos que tienen su puerta cerrada en el resto del sistema financiero, no tiene un mercado natural de empresas con unos ratings muy altos. Entonces, le diría que una puntuación de ese tipo es buena dentro de Avalmadrid, la verdad.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: De hecho, yo he visto alguna consultora que ha hecho informes con relación a cuestiones de Avalmadrid en los que considera que puntuaciones de ese nivel sería un rating equivalente a lo que en el mundo financiero de análisis de riesgos, etcétera, llaman riesgo normal equivalente a un rating de AAB+.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Que es excelente.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Lo digo porque, como yo sé que usted no puede hablar de estas operaciones... Pero como los demás hablan, pues yo también. Pero es que, curiosamente, la

operación de Mc Infortécnica que algunos pretenden descalificar y que estuvo mal hecha porque resultó fallida, que, al parecer, supuestamente el analista no favorecía ni apoyaba esta operación, el informe y el rating que da el analista era de 57,60, es decir, lo que usted ha dicho, una puntuación muy alta; por lo tanto, desde es punto de vista, yo creo que se puede considerar uno tranquilo. Aparte de que se digan otras cosas como puntos positivos: grupo con más de diez años de experiencia en el sector; mantiene contratos de distribución de productos médicos en exclusiva para España; su cartera de clientes está compuesta principalmente por servicios de salud y hospitales públicos y privados; un mantenimiento de sus ingresos en 6,8 millones de euros, con un ligero aumento de sus márgenes... Es decir, que el informe... Yo no sé quién dice que esto no era positivo; yo, por lo menos, entiendo que esto es todo lo contrario. Pero, bueno, no le voy a pedir opinión porque no puede darla.

Se ha hablado de la eficacia del departamento de riesgos a la hora de hacer análisis, y se ha puesto en cuestión la rapidez con la que podían actuar los analistas en función del número de operaciones que podía hacer Avalmadrid al año. Yo, como sí lo tengo por aquí, he visto que, justo en el año 2011, Avalmadrid hizo 1.786 operaciones de aval, ¡1.786!; eso supone 148 al mes. Si quitamos sábados y domingos, para ser justos, eso significa que Avalmadrid hacía siete evaluaciones de riesgo al día, quitando sábados y domingos. Eso significa que, si había entre siete y quince avalistas en función del momento, de la época, que cada analista hacía un informe al día o cada dos días. ¿Usted considera que ese es un trabajo imposible de sacar adelante?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Yo le diría que le pusiera usted a eso un 50 por ciento más, porque está usted diciéndome las operaciones que se hacían. Están las que se estudiaban y se denegaban y están también... Pero, vamos, es perfectamente factible hacer, si no uno, uno y medio al día, ¡perfectamente factible! Lo que le quiero decir, también hilando un poco con lo que se decía antes, es que, si alguien tiene un informe en su mesa pendiente de terminar y le falta un dato, cuando ese dato llega, no hace falta esperar una semana para sacarlo, sino que incorporas el dato y, si hay comité de riesgos ese mismo día, si el reglamento lo permite, se hace ese mismo día; y si el reglamento ya establecía que había que mandarlo con 24 horas de antelación, se manda y al día siguiente se ve, y es perfectamente factible, ¡claro!

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Sabía usted que la Fiscalía -dos Fiscalías distintas- archivó dos denuncias diferentes; una de Avalmadrid, pero hubo otra denuncia a la Fiscalía que pretendía denunciar supuestas irregularidades en relación con el aval de Mc Infortécnica, y que la Fiscalía archivó esa denuncia en la que se denunciaba tráfico de influencias, administración desleal, alzamiento de bienes, intento de no cobrar o recuperar la deuda, etcétera, y que la Fiscalía anticorrupción, el 13 de noviembre de 2019, archivó tal denuncia, no por discrepancias jurídicas sobre la calificación de los hechos sino por rechazar propiamente los hechos denunciados? Es decir, que los hechos que se denunciaban no se ajustaban a la realidad. ¿Usted sabía que se había archivado o que existía esa denuncia?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Yo, de esto me he enterado por la prensa.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Por último, si usted ve un análisis de riesgo que dice: la sociedad ha conseguido mantener el volumen de ventas; los gastos financieros se reducen al reducirse el volumen de descuento de la sociedad; se aumenta el beneficio a pesar de la reducción de márgenes brutos al contenerse los gastos de explotación; la generación de recursos de la sociedad actualmente es suficiente para afrontar el endeudamiento actual que supone unas obligaciones de amortización... ¿Usted considera que se está haciendo un informe negativo?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Parecen datos positivos.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Pues nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. Para terminar este turno, tiene la palabra la señora Sánchez Acera, del Grupo Socialista.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Gracias, señor presidente. Gracias, señor Chorro por estar aquí. Siguiendo un poco la última parte del señor Muñoz Abrines, ¿me puede explicar que es rating automático?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Sí. Dependiendo de la tipología de la compañía o del solicitante, existen diversos modelos: hay modelos que solo se basan en las cifras y hay modelos que requieren, además, que el analista responda a una serie de cuestiones; el rating automático no requiere de esas preguntas.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. Y cuando un rating automático es descartado, ¿cuáles son los motivos?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues no sé decirle, porque la verdad es que es el departamento de seguimiento el que se encargó de la implantación del rating en la compañía.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno, pero son operaciones que hacía la gente que trabajaba para riesgos, y usted era el director -me ha dicho- del departamento de riesgo, y quien manejaba los expedientes, hacía un análisis y ponía rating automático descartado es usted. ¿Por qué se descarta un rating automático? Por lo que sea... Yo quiero que me lo explique.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Porque se requiere un dato que no existe; es un tema técnico.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Entonces, cuando no hay rating automático, vamos al rating manual.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Sí, así es.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Me puede explicar en qué consiste un rating manual?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Un rating manual es uno que no hace...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Es que ya hay una intervención, ¿no?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Requiere intervención del analista.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Del analista; con lo cual ya no es una máquina la que nos da un 58 por ciento, por ejemplo, sino que es un análisis de una persona que es un profesional, eso es evidente, pero digamos que ya no es un sistema informático, como nos ha dicho usted, que nos ha vendido así un poco que era un sistema informático que se había puesto a disposición de todas las sociedades de garantía recíproca. Porque eso sería si fuera el rating automático, pero como es el rating manual, estamos hablando de que el rating en algunas operaciones -porque no hablamos de operaciones concretas- se hacían de manera manual. ¿Era normal no utilizar el rating automático y sí utilizar el rating manual?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Es que el hecho de que se utilizara un modelo u otro no era elegible.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No era...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No era elegible. Si el rating automático requería de un dato que no existía, pues había que hacer el otro, pero no se podía elegir entre uno y otro.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro, lo que pasa es que, cuando un rating manual se hace contando con las cuentas anuales del 31 del 12 de 2009 y un avance de estados financieros de septiembre de 2010... Hombre, tampoco es que sea muy difícil; o sea, le quiero decir que no es que se haga con una composición en la cual se valora... ¡Son datos bastante fáciles de encontrar! Es lo que a mí me sorprende, ¿no? O sea, que tiene su lógica utilizar esos datos, pero no le veo una gran complicación, porque no tiene por qué existir esa complicación.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No sé cuál es la pregunta, discúlpeme.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Hombre, la pregunta es: ¿por qué unas operaciones van con un rating automático y otras con manual? Usted dice: no, no, es una cuestión de que en el rating automático me piden una serie de cosas de las que a lo mejor no dispongo. Ya, pues es que le digo que, cuando hacen el rating manual, solamente ha visto un estado financiero del 31 de diciembre de 2009, las cuentas anuales, y un avance del estado financiero de septiembre de 2010. ¡Hombre!, claro, tampoco hay mucha carga de profundidad; pero, bueno, este ya es un comentario mío, no es ninguna pregunta. Así, bueno, nos pueden dar un 58 por ciento de rating manual, si quiere, y no nos da un 70... ¡Pues porque no!

Bueno, siguiente pregunta. Me llama la atención lo siguiente: en una operación normal, como usted da a entender, de todas estas que se producen en Avalmadrid, cuando hay alguna indicación por parte del analista de riesgo y necesita que otra persona de mayor rango le avale, digamos dé permiso para continuar con la operación, ¿por qué no lo da usted sino que, directamente, quien da ese permiso es el director general de Avalmadrid, si es una operación normal? Es decir, su

analista de riesgo está haciendo una operación, hay un problema con una finca, porque parece que tiene una carga que no se esperaba -y aparece así en la tasación-, sin embargo, la autorización no la da, por ejemplo, usted, que es el director de riesgos, la da el director general de Avalmadrid. ¿No le parece un salto muy alto?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Discúlpeme, pero no la sigo; no sé a qué se está refiriendo y no he entendido la pregunta.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno, pues me refiero, en concreto, a un correo del señor Fernández Rubiés, que era el director general de Avalmadrid, en el que le da al señor Christian de la Torre un ok para la operación de MC Infortécnica por un problema técnico que está vinculado con la parcela o con la nave que se pone a disposición de la operación. Dice: "La tasación de Tinsa arroja un valor de..." -ta, ta, ta-, pero establece como advertencia: "existe la posibilidad de que parte del inmueble sea derribado sin que el propietario pueda reclamar indemnización alguna... -ta, ta, ta-. También se apunta en la misma tasación que no se conoce ningún caso de derribo por este motivo; es decir, que pone el problema y también lo que dice Tinsa de que no se conoce. En base a la advertencia, se solicita autorización para continuar con la formalización de la operación, y directamente va al director general de Avalmadrid. ¿Era normal que ante cualquier pequeña incidencia se fuese al director general de Avalmadrid? Le pregunto.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Me está pidiendo opinión de un correo que ni yo he enviado...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pero sí lo ha recibido, porque está...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No soy ni el emisor ni el receptor. Me va a perdonar, pero no me voy a pronunciar al respecto.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Receptor sí es; también le digo, ¿eh?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: ¿No me dice usted que es un correo entre el señor Fernández-Rubiés y el señor Christian de la Torre?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, y usted con copia. Está usted con copia. ¡Y usted está en copia con conocimiento!

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: ¿Y quiere usted que me acuerde de ese correo?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, yo no quiero que se acuerde, yo lo que le digo es que si era normal que, ante cualquier incidencia en una operación, que tampoco es que sea una incidencia insalvable, a quien se acudiese fuera al director general de la compañía, al señor Fernández-Rubiés; es lo que le he preguntado. No le digo que se acuerde, le pongo un caso y le pido una extrapolación. ¿Es normal que una pequeña incidencia en una operación vaya al director general? Es lo único que le he preguntado.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues es que no conozco...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Porque, si ha habido como 1.700 operaciones, ¡imagínese! Las que tengan incidencia... Estaría el señor Fernández-Rubíes todo el día recibiendo correos, ¿no?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No conozco las circunstancias por las que se envió ese correo. Imagínese que yo estaba de vacaciones, entonces me parecería normal. Pero, como comprenderá, en la época en la que se mandó ese correo...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿En el mes de febrero usted está de vacaciones?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Acordarme, no me puedo acordar.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No le estoy preguntando por el correo, porque no puedo preguntarle por una operación concreta, le estoy preguntando por esa mecánica por la que parece ser que el señor Fernández-Rubíes era quien centralizaba quién sí y quién no pasaba el siguiente listón cuando había alguna incidencia que no se correspondía con el desarrollo que en principio tenía que tener la operación. Y le digo que puede ser una pequeña incidencia, no le estoy diciendo que sea una incidencia insalvable, pero me ha llamado la atención que quien tuviese que resolver en este caso fuese el director general; eso es lo que a mí me ha llamado la atención.

Y otra pregunta. Usted ha dicho que las operaciones de más de 400.000 o 500.000 euros –o de 300.000, según el periodo- no las veía el departamento de riesgos, el comité de riesgos, que las veía otro órgano.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Así es.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Cuál era?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: La Comisión Ejecutiva, que después se denominó Comisión Delegada de Riesgos.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. En la cual sí que había consejeros de Avalmadrid.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues, había miembros que, a su vez, algunos eran también consejeros.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. Usted lo que nos ha dicho es que ustedes no estaban ahí; por lo tanto, no podía valorar si estas operaciones estaban bien dadas o no estaban bien dadas, pero todas iban con el informe del analista de riesgos, porque eso sí que nos lo han dicho aquí personas que formaban parte de esa comisión o de ese comité.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Sí, todas tenían una documentación-soporte, claro.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: O sea, que usted no decidía si tenía que darse o no darse, que eso ya lo decidían ellos, pero ustedes mandaban un informe con la operación vista y con un informe dado por el analista de riesgos. ¿Era normal que se aprobasen operaciones con criterio del analista en contra?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Era poco habitual, pero era posible, porque los informes nunca eran vinculantes.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿O sea que la afirmación de que siempre se hacía caso al analista de riesgo no es correcta? Que en un alto porcentaje siempre se hacía caso puede ser correcto, pero que había excepciones también es correcto.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Bueno, es que yo considero que eso de hacer caso o no hacer caso no se ajusta a la realidad, porque se podría decir que se hacía caso o no se hacía caso si el analista decidiera y el órgano que viene después lo ratificara, pero no era así. Se elaboraba un informe y, en base a ese informe, se decidía, y muchas veces el hecho de que se decidiera de manera distinta a lo que ponía en el informe no era de sí a no o de no a sí; quiero decir, era muy habitual que, por ejemplo, el analista, por motivos, no sé, a lo mejor había sido muy conservador, y decía que recomendaba que una operación se diera por un determinado importe, y, en cambio, los órganos de decisión estimaban que el importe que se solicitaba se daba en contra del recorte que había sugerido el analista, o se ponían condiciones adicionales para mitigar los riesgos.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: O sea que no se seguía al pie de la letra lo que decía el analista.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No se tenía por qué.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Aquí hemos oído afirmaciones del tipo: "A nosotros nos venía la operación ya vista por el departamento de riesgos y lo único que hacíamos era dar cumplimiento a lo que decía el departamento de riesgos". Y ahora vemos que no siempre era así; o, yo entiendo de sus palabras, que no siempre era así.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No siempre era así.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Por ejemplo, en el caso de Viajes Marsans el informe de Forest Partners directamente habla de que la opinión del analista era muy negativa; los puntos que destaca, en su opinión -resumen final-, son todos negativos, a excepción de decir que, si Viajes Marsans fuera una sociedad autónoma y no tuviera deudas y garantías que mantiene con sus filiales, sería un negocio viable; si bien, este no aporta mucho, pues el propio analista dice que este no era el caso. Sin embargo, toda esta ristra de avales que ha comentado el portavoz de Vox fueron dados a pesar de este informe, que es claramente con reservas de que la operación fuera a ser viable, tanto como que, a los dos meses, ya estaba fallando esta operación.

No sé. ¿Me mira el presidente con mala cara?

El Sr. **PRESIDENTE**: No, ipor favor! El presidente jamás la mira con mala cara.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Creía que estaba terminando el tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ni siquiera por ser compañeros de partido.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Ya, ya, ya. Si por eso me permito decirlo.

Quiero decirle que nos ha llamado la atención... Bueno, no nos llama la atención, sino que agradecemos que haga usted esa aclaración, porque es verdad que aquí lo que se ha dicho por parte de miembros del Consejo de Administración que estaban en esos comités o comisiones, según el momento, era que directamente daban trámite según lo decía el analista, y ya vemos que no es cierto, excepcional sí. También le digo que nosotros estamos buscando las excepciones, no lo normal, porque, si lo normal en Avalmadrid era que no se daban operaciones de acuerdo con el criterio del analista, sino todo lo contrario, estaríamos hablando de otra cosa. Nosotros de lo que hablamos es de que hay ciertas operaciones que han tenido un trato de favor, por ejemplo, esta de Marsans, y parece que sí ha sido así, porque, desde un punto de vista profesional y técnico, estamos en unas circunstancias y luego en otras. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez. El tiempo ha terminado, pero no sé si quiere decir algo más.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien. Abrimos el segundo turno, ahora por tres minutos, y, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, tiene la palabra el señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Vamos muy rápido. Antes le ha leído el señor Muñoz Abrines algunas manifestaciones de los analistas en el caso de Mc Infortécnica. Me permito yo leer otra parte, porque ya, si lo leemos, lo leemos entero: "La coyuntura económica y la dependencia del sector de la Administración pública hacen que las sociedades tengan que soportar fuertes tensiones de liquidez para aguantar los pagos". Este es el informe que dice. Sí, bueno, bien. Pues, fuertes tensiones de liquidez para aguantar los pagos. Tenía un rating... Vamos a imaginar una entidad que no sea Infortécnica, que es MC Hammer –me la invento ahora mismo-, que tuviera un rating del 57 por ciento. ¿Eso quiere decir que hay un 40 por ciento de probabilidades de que lo devuelva?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Qué quiere decir?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Es un poco más complicado.



El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Pues explíquenoslo.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Hay una tabla de equivalencias entre el número que da el rating y la probabilidad de impago. Si no me equivoco... Vamos a ver, es imposible que yo me sepa estas tablas, pero si no...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Aproximadamente.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Bueno. Ni aproximadamente.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Qué demonios!

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Le aseguro que es imposible saberlo. Pero, por lo que ha dicho el portavoz de otro grupo, es un 2 por ciento de probabilidad de impago con esa nota. Es decir, que no es un cuarenta y tantos por ciento, como dice usted; hay un 98 por ciento de probabilidades de que la operación se pague.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien. Sobre... Bueno, pues luego no sé qué pasó. Siguiendo esta misma lógica, antes hemos hablado de la velocidad de los informes, si hubiera un informe de un analista de riesgos fechado a fecha 2 de febrero y el mismo 2 de febrero, unas horas después, fuera aprobada la operación, usted esto lo calificaría ya de velocidad máxima, porque antes me ha dicho 24 horas.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Yo lo que le he dicho es que, desde el momento en que está vigente la obligación de mandar la operación el día de antes, se requieren al menos 24 horas.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Al menos 24 horas. Perfecto.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pero, no, no...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Con lo cual, en menos de 24 horas ya...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pero me habla usted de una época en la que probablemente eso todavía no estaba vigente. Entonces, era factible...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Podía ser inmediato.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Era factible que por la mañana el informe se terminara, que no sabemos cuándo se empezó... Es que, se podría haber empezado dos semanas antes.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡No, no, no! Ya se ha acabado y se empezó in illo tempore, ad calendas graecas.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Hubo una época en Avalmadrid en la que era factible que un informe se terminara por la mañana y por la tarde fuera sancionado. Era factible.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien. ¿Y ve usted que se podría analizar todo el contenido de ese informe por parte de las personas decisoras en términos de horas?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Si no lo hubieran podido hacer, la decisión se hubiera aplazado a otra ocasión.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Me parece muy interesante esto que plantea. En este mismo sentido, volviendo a MC Hammer, ¿si para esta entidad se aprueba, con algún condicionamiento o con la posibilidad de verificar alguna condición para esta operación, como por ejemplo la valoración de un determinado inmueble que estuviera inserto dentro de las garantías, quién verifica luego el cumplimiento de esas condiciones?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Depende del tipo de condiciones.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Con una condición hipotética de una determinada valoración de un inmueble que fuera como garantía de aval.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Como he comentado antes, depende de si las condiciones son anteriores o posteriores; si son anteriores, se pide la documentación necesaria, se verifica y la operación se formaliza; si son posteriores, depende. Entiendo que en muchas ocasiones eran condiciones que estaban en manos del banco que concedía la operación...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No, no, no. Pero no. No. No me ha entendido la pregunta porque dice: Se pide. No. ¿Qué órgano?, ¿el mismo que aprobó la concesión del aval u otro?

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha terminado su tiempo ya, señor Morano. Vamos a dejar contestar al compareciente, pero ha terminado su tiempo.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Es muy sencillo. Lo tiene ahí. No es como en el 40 por ciento, que es más... Para esto puede decir sí o no.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No, no. Es que, lamentablemente, no puedo responderle con un sí o un no. Es que depende; hay condiciones que estaban en manos de la entidad financiera...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: La que le he dicho, que no es una operación: el condicionamiento a que el aval estuviera valorado en que un bien que servía de garantías estuviera valorado en una determinada cuantía. ¿Esto tenía que volver al mismo órgano?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Las condiciones previas se valoran por el propio Avalmadrid y las condiciones posteriores, depende.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No, pero a qué órgano dentro de Avalmadrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: No insista más, señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Es que no me quiere decir si era el director general o el Comité de Riesgos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Lo siento. Ya, ya, pero dejemos un tiempo.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Cachis la mar!

El Sr. **PRESIDENTE**: Tenemos que respetar.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Eduardo, te la paso.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Da por contestada ya la pregunta, señor compareciente?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Sí. Es que debería haberla... Vamos a ver, no quiero que parezca que no quiero contestar. Tendría que leer exactamente cuál es la condición, pero, en cualquier caso, tampoco puedo, como sabe, referirme a casos concretos. (*Rumores.*) Sí, sí, pero no. Vamos a ver, yo soy extremadamente prudente –discúlpeme–, y yo sin tener delante el texto no me voy a pronunciar, y menos sabiendo que no puedo contestar sobre operaciones en concreto. Entonces, discúlpeme, pero no le puedo dar la respuesta con la rapidez y con la inmediatez que usted me demanda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien. A continuación, tiene la palabra, por Vox en Madrid, el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidente. Volviendo a las operaciones que he comentado con usted en la primera parte, usted me dijo que cuando eran operaciones de tanto volumen se trataban en otros órganos de decisión dentro de Avalmadrid, ¿qué órganos eran los que tomaban la responsabilidad o la decisión sobre operaciones de esta envergadura?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: La Comisión Ejecutiva, que después se denominó Comisión Delegada de Riesgos.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: De acuerdo. Y, cuando unas operaciones iban a la Comisión Ejecutiva, ¿usted tenía algo que decir, iba a informar al menos de las operaciones? ¿Le requerían su opinión acerca de las operaciones que se estaban evaluando?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: A esos órganos se hacían llegar las propuestas elaboradas por el equipo de análisis y en muchas ocasiones se exponían y se explicaban y yo intervenía en parte de esos órganos como ponente.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: A eso me refiero, como ponente. ¿Y era habitual que las decisiones finales no fueran coherentes con las opiniones que ustedes habían vertido como ponentes dentro del equipo de análisis de riesgo? Es decir, que ustedes recomendaran en negativo y, sin embargo, lo aprobaran, o viceversa. ¿Podían pasar estas cosas?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Era factible.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Pero era habitual?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No sé decirle, porque yo tampoco estaba presente en la totalidad de... O sea, quiero decir...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Bueno, pero usted sí sabría el resultado de las deliberaciones.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Si, yo sí lo sabía, pero tampoco era testigo del debate que se había producido para comprender por qué una...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Yo no digo que usted supiera la razón, pero sí si era distinto de lo que usted pensaba o de lo que usted había recomendado.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Yo diría que en la mayoría de las ocasiones las decisiones coincidían con la valoración técnica.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Otra cosa: aunque las operaciones que yo le he dicho sumaban, como grupo empresarial, una cantidad muy importante de dinero, sin embargo, estaban troceadas; hablábamos de 2 millones de euros partidos en seis operaciones. Probablemente estuviéramos hablando de operaciones que sí podían entrar dentro del Comité de Riesgos. Quiero decir, ¿había una doble fiscalización, es decir, una por operación de 300.000, de 400.000 o de 500.000 euros, por ejemplo, y luego se sumaba todo el importe y se subía al otro comité o no?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Yo, discúlpeme, pero a eso de trocear las operaciones para hacerlas pasar por el órgano que no corresponde lo llamo hacer trampas, la verdad. No, si se presentaban varias operaciones que sumaban un importe que en conjunto era competencia de la Comisión Ejecutiva o de la Comisión Delegada de Riesgos, la operación no se troceaba y se veía por trozos en el Comité de Riesgos, la verdad es que no.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muy bien. Muchas gracias. Ha terminado el tiempo.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. Voy, señor Chorro, a...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Perdón.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene, a continuación, la palabra el señor Gutiérrez Benito, por el Grupo Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Le hacía una pregunta el portavoz de Izquierda Unida- Unidos Podemos, y es que siendo usted el responsable del Comité de Riesgos, directivo de Riesgos, en el caso de que un analista de una operación concreta manifestase que algunos de los requisitos previos a la concesión no se cumplían, usted, que era el ponente –acaba de afirmárselo al portavoz de Vox-, ¿qué hacía en ese caso? Lo digo porque, en el caso concreto de la garantía hipotecaria de una operación, que en este caso la responsable gestora de clientes, la señora Coego Benavides, remitiese un correo a uno de los analistas que usted dirigía diciendo –literalmente, sin más-: “Patata la tasación de Mc Infortécnica”... Doy por hecho que el analista Christian de la Torre le haría llegar a usted esta información respecto de un condicionado previo, una garantía hipotecaria, que es calificada por Sandra Coego –por eso le he preguntado- como una patata la tasación que aporta Mc Infortécnica. ¿Usted, no obstante, actúa de ponente y propone la aprobación y resolución de un crédito a un cliente que no cumple con los requisitos, en este caso, previos a la concesión? ¿O es que en un momento determinado a usted le llega un correo electrónico en copia del señor Fernández-Rubies?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Yo creo que ha habido una confusión respecto a lo que usted ha interpretado en lo referente a que yo he sido ponente. Yo era ponente en las operaciones que, como no eran competencia de resolución del Comité de Riesgos, se elevaban a la Comisión Ejecutiva o a la Comisión Delegada de Riesgos, pero en los Comités de Riesgos el ponente era el propio analista, el cual nos explicaba las operaciones a los miembros del Comité de Riesgos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. Perfecto. Voy a aprovechar –me queda un minuto o por ahí, ¿no?-... Habrá tenido usted conocimiento por la prensa -pero aprovecho para darle detalles exactos- de un Dictamen que PriceWaterhouseCoopers emitió a petición del Consejo de Administración de Avalmadrid con fecha 2 de abril del año 2019, antes de que usted fuese destituido como subdirector, plantease una demanda y, luego, llegase a un acto de conciliación, y no sabemos muy bien, exactamente, cómo llegó usted a un acuerdo con la dirección de Avalmadrid. En este Dictamen -y lo digo por complementar la información que le ha dado el señor Muñoz Abrines-, PriceWaterhouseCoopers dice: “Indicios de comisión de un posible delito de administración desleal. Puede ocurrir en el seno de un eventual proceso penal que pudieran ponerse de manifiesto la comisión de otros delitos con base en prueba de información adicional”. Y, es más, referido exclusivamente a usted. Esto se lo hago llegar para que lo sepa usted. Y continúa: “La autoría penal depende de la participación de cada interviniente en los posibles hechos delictivos, lo que comporta realizar un análisis singular de la actuación de cada sujeto a los efectos de delimitar quién podría ostentar el dominio del hecho con base a los criterios aplicados en los tribunales”. Es decir que podría ocurrir que, si se abriesen diligencias como consecuencia de algún delito, todas las personas que han tenido responsabilidades en esa operación podrían terminar siendo investigados. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: ¿Puedo contestar?

El Sr. **PRESIDENTE**: Claro, por supuesto.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Le agradezco la información que usted me da de..., Price Waterhouse me ha dicho, ¿no?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: PriceWaterhouseCoopers.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Bien. Lo que tengo que decir al respecto es que esta compañía no es la que la ley establece que tiene que supervisar a Avalmadrid. Lo que la ley establece es que es Banco de España, y Banco de España –que yo sepa- en ningún momento me ha indicado a mí como responsable de ningún hecho, ni delictivo ni de ninguna irregularidad. Es más, como ya he manifestado anteriormente, el Departamento de Riesgos no recibió ningún requerimiento por parte de ninguna de las dos inspecciones que yo sufrí como director de Riesgos, que sufrió Avalmadrid siendo yo director de Riesgos. Con lo cual, le agradezco mucho su información, pero no me puedo dar por aludido, ni tampoco puedo sacar ninguna conclusión referida a ningún tipo de tacha respecto a mi actuación en Avalmadrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Me quedaba algún segundo?

El Sr. **PRESIDENTE**: No, no, ya están...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Los he agotado todos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sobre pasados los tiempos con la respuesta. Bien. A continuación tiene la palabra el señor Martínez Cantero por el Grupo Ciudadanos.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: No hay preguntas, presidente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. Pues, entonces, tiene la palabra el señor Muñoz Abrines, del Grupo Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. Cuando una empresa tiene tensiones de liquidez, porque trabaja fundamentalmente con Administraciones públicas, eso significa que se concede más fácilmente y con carácter general porque tiene más garantía de cobro y existe menos riesgo. Eso es lo que suele ocurrir, por ejemplo, con los avales técnicos.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Sí, así es.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Por lo tanto, lo que se hace es pedir un aval para circulante, que no es precisamente de lo más arriesgado. Bien.

Después, ¿sabía usted –porque aquí se ha pretendido hacer ver como que ha habido un milagro de procedimiento en Avalmadrid con la operación de Mc Infortécnica- que la solicitud no fue del 31 de enero? Lo dice la ficha. Fue el 5 de enero. Es que, encima, contamos las cosas mal. Con lo

cual, del 5 de enero al 2 de febrero prácticamente pasa un mes desde que se solicita hasta que se resuelve la operación. Por lo tanto, creo que las cosas no son como se han contado.

Por último, simplemente tengo que decirle que, efectivamente, había un informe de Price Waterhouse y que todo terminó en un archivo en la Fiscalía; con lo cual, no hay nada de nada. Pero no sé si usted conoce, además, otro informe de otra consultora que se llama Accuracy, en el que respecto a estas operaciones tiene una opinión completamente diferente en cuanto a la viabilidad y razonabilidad de estas operaciones. ¿Conocía usted la existencia de ese informe de Accuracy?

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: No, tampoco lo conozco.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Bueno, pues existe y dice cosas distintas a lo que han planteado otros informes. Por lo tanto, es evidente que en el mundo financiero nada es blanco y nada es negro. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Sánchez Acera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Solamente dos cosas, señor Chorro. Una, volver a ratificar que, en los comités o comisiones que aprobaban operaciones de un importe que no se aprobaba en la Comisión de Riesgos, lo normal, insisto, era que se hiciese caso a la valoración del analista de riesgos sobre esa operación planteada y que lo anormal era que no se hiciese caso.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Yo no lo calificaría de normal o anormal, hablaría de qué era lo habitual y lo que no.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Me vale. Lo habitual...

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Obviamente, lo habitual era que los informes de los analistas, o las propuestas que se hacían, terminaran coincidiendo en gran medida con las decisiones que se tomaban.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: La siguiente y última pregunta que querría hacerle es, si se hace una aprobación de una operación, por ejemplo, de una póliza de crédito por parte de Avalmadrid para tener disponible una cantidad económica y está sujeta esa póliza de crédito a una serie de facturas, que se presenten ante el banco –que al final es el que está realizando la operativa-, de tres empresas y eso aparece condicionado en la concesión por parte de Avalmadrid a esa empresa, ¿qué es lo que puede fallar para que eso no se produzca? Es decir que se saque el dinero de la cuenta de crédito sin que se tenga soporte físico y, por lo tanto, que no se haya presentado ninguna de esas facturas para lo que estaba esa cuenta de crédito.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Pues no sé decirle. Sin leer en concreto la condición me parece muy imprudente decantarme. Habría que ver cómo se ha recogido en los contratos, en la póliza de afianzamiento de Avalmadrid y en la póliza que se firmaba con el banco, claro.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, lo recoge también con tres. Es llamativo.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Habría que estudiar el texto...

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha terminado el tiempo.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Y ver en cuáles de esos intervinientes recaía la responsabilidad de recabar esa documentación.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pues muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Muchas gracias, señor Chorro. Ha terminado ya la comparecencia. Puede marcharse.

El Sr. **CHORRO GARCÍA**: Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Suspendemos durante unos minutos.

*(Se suspende la sesión a las 18 horas y 19 minutos).*

*(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 31 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión con el punto segundo del orden del día.

**C-1199(XI)/2019 RGEF.10161. Comparecencia del Sr. D. Antonio Beteta Barreda, en su condición de Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid desde el 26-06-08 a 17-06-11, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de aportar información y aclaraciones respecto a las actuaciones propias y de dirección de su Consejería en su relación con AvalMadrid SGR (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).**

En primer lugar debo preguntar al compareciente, con relación a los derechos que le asisten, así como a los apercibimientos legales, que constan de forma expresa en el escrito de requerimiento que le ha sido notificado, si nos puede confirmar que los ha leído y que le constan tales derechos y apercibimientos.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DESDE EL 26-06-08 HASTA EL 17-06-11** (Beteta Barreda): Leídos y entendidos, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Beteta. Pues damos comienzo al primer turno, que, como el señor Beteta supongo que ya sabrá, es de catorce minutos, en un formato de pregunta y respuesta por parte de todos grupos, de menor a mayor, y después habrá un segundo turno de tres